

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 1 de junio de 2020, extendió el plazo del interinato del señor Luis Alejandro Otero Durán como Subgerente de Operaciones a.i., por un periodo de 90 días.

Empresas de Seguros de Personas

Seguros Provida S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 01 de junio de 2020, se determinó lo siguiente:

Suspender la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, prevista para el 2 de junio de 2020 a Hrs. 14:00.

Empresas Privadas (Emisores)

Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. - Bolivian Power Company Limited - Sucursal Bolivia

Ha comunicado que el 29 de mayo de 2020, el único Accionista de COBEE resolvió:

1. Aprobar los Estados Financieros con dictamen de autoría externa a fecha 28 de abril de 2020, para la gestión que finalizó el 31 de diciembre de 2019.
2. Delegar al Gerente General de COBEE la designación de la firma de auditoría externa para la gestión 2020.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco BISA S.A.

Ha comunicado que en atención al D.S. N°4245 de 28 de mayo de 2020, que establece

la cuarentena dinámica y levanta la declaración de la emergencia sanitaria de cuarentena total en el país; Banco BISA S.A. informa la reanudación de la Junta General Ordinaria de Accionistas señalada para el 9 de junio de 2020 a Hrs. 09:00, a realizarse en el domicilio legal de la Sociedad ubicado en el Edificio BISA, piso 12, Av.16 de julio N°1628 de la ciudad de La Paz – Bolivia.

Ha comunicado que en atención al D.S. N°4245 de 28 de mayo de 2020, que establece la cuarentena dinámica y levanta la declaración de la emergencia sanitaria de cuarentena total en el país; Banco BISA S.A. informa la reanudación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas señalada para el 9 de junio de 2020 a Hrs. 09:30, a realizarse en el domicilio legal de la Sociedad ubicado en el Edificio BISA, piso 12, Av.16 de julio N°1628 de la ciudad de La Paz – Bolivia.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que dando cumplimiento con lo establecido en el “Anexo B” del Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo Unipartes - BDP ST 030, de la Cláusula Décima Segunda y de la Cláusula Trigésima Tercera del referido Contrato, informa que las certificaciones, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2020, que la empresa UHY Berthin Amengual & Asociados S.R.L. hizo llegar, son las que se detallan a continuación:

Desvió de Fondos y Multas: No existió desvió de Fondos.

Ha comunicado que dando cumplimiento con lo establecido en el “Anexo B” del Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo Crespal - BDP ST 035, de la Cláusula Décima Segunda y de la Cláusula Trigésima Tercera del referido Contrato, informa que las certificaciones, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, que la empresa TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L. hizo llegar, son las que se detallan a continuación:

- Desvió de Fondos y Multas: No existió desvió de Fondos por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020.
- Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico: El nivel ejecutado por LABORATORIOS CRESPAL S.A. es de 2,91 superior al Coeficiente de Cobertura requerido en el Contrato de Cesión de 2,68.
- Coeficiente de Cobertura Promedio: El nivel ejecutado por CRESPAL S.R.L. es de 3,70 superior al Coeficiente de Cobertura requerido en el Contrato de Cesión de 1,00.
- El monto total a ser transferido al Fondo de Aceleración por concepto de aceleración

Noticias

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Ha comunicado que el Banco de Crédito de Bolivia S.A., en su calidad de Fiduciario - Agente Pagador de la Emisión de Bonos de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE), el 29 de mayo del presente, realizó el pago correspondiente al Cupón N°11 de los Bonos COBEE IV Emisión 4, por un monto de Bs78.000,00 llegando a un pago acumulado de Bs3.627.000,00 quedando un saldo pendiente de pago.

Resoluciones Administrativas

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

ASFI/240/2020 de 18 de marzo de 2020

RESUELVE:

Sancionar a BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA, con multa, por retraso en el envío del Informe de pruebas de seguridad, contingencias tecnológicas y continuidad de negocio, correspondiente a la gestión 2017, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la LMV, el Artículo 1, Sección 2 y Anexo 1 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 10° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

FIPADE Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

ASFI/248/2020 de 20 de marzo de 2020

RESUELVE:

Sancionar a FIPADE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con multa, por retraso en el envío de información, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la LMV, el Artículo 1, Sección 2 y Anexo 1 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 10° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

GanaValores Agencia de Bolsa S.A.

ASFI/249/2020 de 20 de marzo de 2020

RESUELVE:

Sancionar a GANAVALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA, con multa, por retraso en el envío del "Informe de pruebas de seguridad, contingencias tecnológicas y continuidad del negocio" correspondiente a la gestión 2017, incumpliendo lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la LMV, Artículo 1, Sección 2 y Anexo 1 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 10° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

ASFI/246/2020 de 20 de marzo de 2020

RESUELVE:

Sancionar a PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA, con multa por los cargos N° 1 y 2 de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-35879/2020 de 26 de febrero de 2020, al haber remitido información con errores e inconsistencias de carácter operativo y enviar con retraso información debidamente corregida, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la LMV, el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título I del Libro 4° de la RNMV y el Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

ASFI/247/2020 de 20 de marzo de 2020

RESUELVE:

Sancionar a PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA, con multa, por contravenir el Segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, los Artículos 1 y 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), el Artículo 1, Sección 2, Capítulo I del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Título I, Libro 10° de la RNMV, así como el primer párrafo del Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/No 359 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

RESUELVE:

Único.- Sancionar con amonestación a SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., por los cargos N° 1, 2 y 3, debido a que adquirió para Renta Activa Emergente Fondo de Inversión Cerrado de Capital Privado y Renta Activa PYME Fondo de Inversión Cerrado de Capital Privado, los Bonos Corporativos emitidos en el extranjero (BLE) USP2205JAK62, USP2205JAQ33, USP2205JAE03 y USP12651AB49 correspondientes a CENCOSUD S.A. y BANCO GENERAL S.A., con calificaciones de riesgo al emisor inferior a la calificación mínima de A, los cuales fueron mantenidos en su cartera hasta el 2 y 30 de septiembre de 2019, incumplimiento el inciso a), Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).